



P

Nº 160078

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10002810

Montevideo, **12 ABR. 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Reconquista, República Argentina, de los señores Tenientes 2dos. (Av.) don Esteban A. Piosó, don Marcello J. Santini, don Mauricio A. Scanarotti y Alférez (Av.) don Philippe M. Plevoets, a efectos de realizar el "Curso de Supervivencia en Selva", desde el 6 hasta el 12 de junio de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial no ocasionarán erogación al Estado, en virtud que el traslado se realizará en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

II) que los señores Oficiales Subalternos no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades del Comando General de la Fuerza Aérea para el año 2010.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se a entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales designados, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende oportuno la participación al mencionado curso, en virtud de los diferentes ambientes que opera la Fuerza Aérea tanto dentro del país y fundamentalmente fuera del mismo en operaciones de diferente índole, implican encontrarse entrenados con los conocimientos que adquieren en el mismo el cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Reconquista, República Argentina, a los señores Tenientes 2dos. (Av.) don Esteban A. Piosó, don Marcello J. Santini, don Mauricio A. Scanarotti y Alférez (Av.) don Philippe M. Plevoets, quienes realizarán el "Curso de Supervivencia en Selva", desde el 6 hasta el 12 de junio de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 4.296,00 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos noventa y seis con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

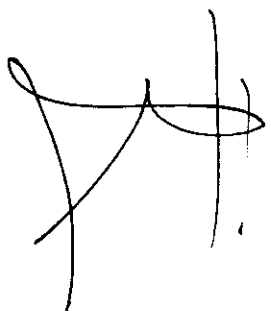
Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

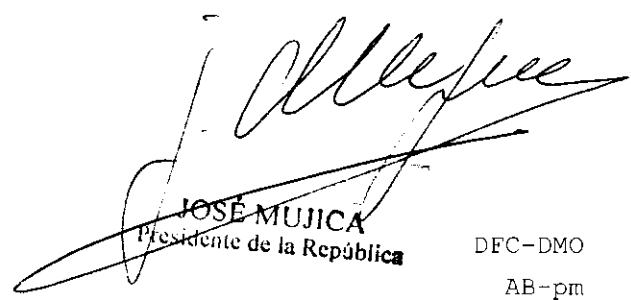
3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
AB-pm
pv

